



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 064 -2008-C/CPP

San Miguel de Piura, 26 de marzo de 2008.

Visto, Dictamen Nº 003-2008-CEYA/MPP, de fecha 23 de enero de 2008, de la Comisión de Economía y Administración; y,

CONSIDERANDO :

Que, la Gerencia Municipal, mediante el Oficio Nº 391-2007-GM/MPP, de fecha 26 de diciembre de 2007, remite a la Comisión de Economía y Administración el Convenio de Afectación en Uso de Bienes Logísticos suscrito entre el INDECI y la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, el objetivo del Convenio es establecer un vínculo formal que permita afianzar las acciones de reciprocidad y cooperación interinstitucional entre el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI y la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe Nº 1639-2007-GAJ/MPP, de fecha 13 de agosto de 2007, señala que el referido Convenio se encuentra conforme a la normatividad jurídica vigente;

Que, la Comisión de Economía y Administración, a través del Dictamen del Visto, recomienda se apruebe la suscripción del Convenio de Afectación de Bienes del "Plan Logístico" entre el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI y la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, sometido el Dictamen Nº 003-2008-CEYA/MPP, a consideración de los señores regidores en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de febrero de 2008, mereció su aprobación, por lo que de conformidad con el Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la suscripción del Convenio de Afectación en Uso de Bienes Logísticos entre el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI y la Municipalidad Provincial de Piura el cual consta de ocho (08) cláusulas que forman parte integrante del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO. - Dar cuenta a la Comisión de Desarrollo Urbano, a la Gerencia, Gerencia Territorial y de Transportes y al Gobierno Regional de Piura, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
[Firma]
MONICA ZAFATA DE CASTAÑO
ALCALDESA [s]

